

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 14 DIC 2020

**Ref: Proceso VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
promovido por LESLIA ESCOBAR GONZALEZ y otro contra LUIS A.
BERNAL C.. Rad. 2018-00134-00.**

Tengase en cuenta que la parte actora corrió traslado del dictamen pericial al curador que representa al demandado, sin que éste hubiera solicitado la comparecencia del perito a la audiencia ni aportó otro dictamen.

Frente a la solicitud de gastos de curaduría el solicitante deberá estimar la cuantía y establecer los conceptos estrictamente indispensables para que el juicio o proceso se lleve a cabo.

Previamente a resolver la solicitud que formula el señor ISMAEL OSIRIS PERDOMO PUENTES y a reconocer personería al doctor HUGO ERNESTO ZARRATE OSORIO, requiérasele para que informe en calidad de que actúa, especificando su interés en el proceso, a efectos de legalizar su vinculación.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB